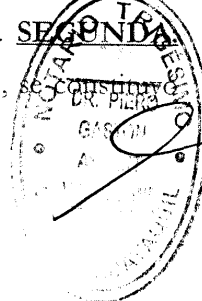


**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
SURYUNI S.A.....
CUANTIA:INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, **VEINTICINCO** de **OCTUBRE** de **DOS MIL DIEZ**, ante mí, Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura la señora **GENNY EVANGELINA ESPINOZA ARGUDO**, por los derechos que representa de **SURYUNI S.A.**, en su calidad de Gerente General, quien declara ser de estado civil casada, de profesión economista, de nacionalidad ecuatoriana, según consta del nombramiento como documento habilitante que se adjunta a la presente matriz, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar el **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SURYUNI S.A.** que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece el otorgamiento de la presente escritura, la señora **GENNY EVANGELINA ESPINOZA ARGUDO** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SURYUNI S.A.**, según consta del Nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública y Copia del Acta de Junta General antes mencionada que se la agrega como documento habilitante a la presente escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La **COMPAÑÍA SURYUNI S.A.**, se constituye por



1 mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del
2 Cantón Guayaquil, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, el diecinueve de
3 enero de dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
4 Guayaquil el veinticinco de febrero del dos mil cuatro, con un capital de
5 ochocientos dólares. B) Luego la compañía aumento su capital y reformo su
6 estatuto social, mediante escritura pública ante el Notario Vigésimo Noveno
7 del Cantón Guayaquil, celebrada el cinco de junio del dos mil nueve, resolvió
8 por unanimidad aumentar el capital de la compañía en nueve mil doscientos
9 dólares, mediante la emisión de nueve mil doscientas acciones ordinarias y
10 nominativas de un dólar cada una; así como también reformar la cláusula sexta
11 que trata del capital social el mismo que dirá "el capital de la compañía es de
12 diez mil dólares de los Estados Unidos de América divididos en diez mil
13 acciones ordinarias y nominativas", dicha escritura pública se inscribió en el
14 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecisiete de septiembre del dos
15 mil nueve. Escritura Pública como Documento habilitante. **TERCERA:**
16 **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS**
17 **SOCIALES.** Con los antecedentes expuestos la junta general extraordinaria
18 universal de accionista de la compañía **SURYUNI S.A.**, celebrada el
19 diecinueve de octubre de dos mil diez, por unanimidad acordó y resolvió:
20 **PRIMERO:** cambiar el domicilio principal de la compañía SURYUNI S.A., al
21 cantón Samborondon; **SEGUNDO:** Reformar el Estatuto Social de la
22 Compañía en su cláusula quinta, para incluir las reformas efectuadas al capital
23 social, el mismo que dirá: "**QUINTA:DOMICILIO.**- La compañía tiene su
24 Domicilio principal en el cantón Samborondón, provincia del Guayas,
25 República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias en
26 cualquier lugar de la Republica del Ecuador o del exterior."; y, **TERCERO:**
27 Autorizar a la Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura
28 Pública respectiva, y para que realice todas las gestiones necesarias para el

1 perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados. Agregue usted,
2 señor notario, las demás cláusulas que fueren necesarias para la validez de la
3 presente escritura. Firmado) Abogado Pedro Bajana Bajana. Registro número
4 tres mil ochocientos noventa y uno Colegio de Abogado del Guayas.-
5 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública.-
6 Quedan agregados a mi Registro, formando parte integrante de esta escritura,
7 los Documentos que legitiman el presente acto cuyos tenores se agregarán en
8 cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue íntegramente
9 por mí, el Notario al otorgante, éste la apruebe, se afirma y se ratifica en todas
10 sus partes y para constancia firman en unidad de acto conmigo el Notario, de
11 todo lo cual DOY FE.-

12 **P) SURYUNISA**

13 *x Genny Espinoza*

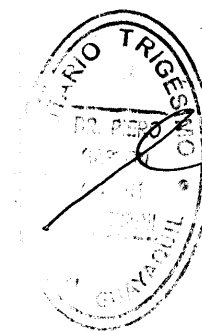
14 **GENNY EVANGELINA ESPINOZA ARGUDO**

15 **C.C: 010263690-9**

16 **C.V:136-0007**

17 **R.U.C.:0992340193001**

28 EL NOTARIO



ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "SURYUNI S.A.", CELEBRADA EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil diez, a las 11h15, en el local social ubicado en Víctor Emilio Estrada 1205 y Laureles, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas las siguientes personas: el señor economista **Luis Efrén Coronel Argudo**, propietario de cuatro mil acciones, con derecho a cuatro mil votos, quien asiste además en su calidad de Presidente de la compañía; la señora economista **Genny Evangelina Espinoza Argudo**, propietaria de cuatro mil acciones ordinarias y nominativas, con derecho a cuatro mil votos, quien asiste además en su calidad de Gerente de la misma.; y la señorita **Jenny Coronel Espinoza**, propietaria de dos mil acciones, con derecho a dos mil votos, lo que totalizan diez mil acciones, lo que totalizan diez mil dólares del capital social de y pagado de la compañía.

Todas las acciones de la Compañía son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que se encuentran totalmente pagadas y constituyen la totalidad del Capital Social de la Compañía. Estando presentes todos los Accionistas de la Compañía, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

Estando presentes todos los accionistas de la Compañía, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

PRIMER PUNTO: Realizar el cambio de domicilio principal de la compañía Suryuni S.A., al cantón Samborondón;

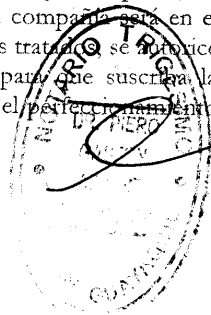
SEGUNDO PUNTO: Reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía; y,

TERCER PUNTO: Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida por el economista **Luis Efrén Coronel Argudo**, en calidad de Presidente; y, como Secretaria actúa la Gerente General, economista **Genny Evangelina Espinoza Argudo**.-

Habiendo la Secretaria constatado que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía, el Presidente declara instalada la presente sesión, y pone a consideración de los asistentes los puntos del Orden del Día.-

Solicita la palabra la señora Genny Evangelina Espinoza Argudo y manifiesta que considera conveniente a los intereses de la Compañía cambiar el domicilio principal de la misma, por la compañía es propietaria del Centro Comercial Plaza Nova ubicado en la Parroquia La Puntilla del Cantón Samborondón, lugar donde ejerce exclusivamente sus actividades comerciales, si realizar actividad alguna en el cantón Guayaquil, motivo por el cual procede a someter a consideración de la Junta este tema. Continúa el presidente y manifiesta que en caso de aprobarse lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por las normas legales pertinentes, será necesario además que la presente Junta apruebe la reforma parcial del estatuto en la cual constara que el cambio de domicilio de la compañía está en el cantón Samborondón; propone además que en caso de aprobarse los puntos antes tratados se autorice a la Gerente General de la Compañía, Genny Evangelina Espinoza Argudo, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-



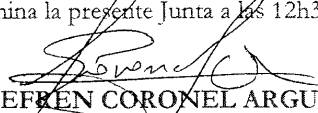
Luego de las deliberaciones correspondientes la Junta por unanimidad resolvió lo siguiente:

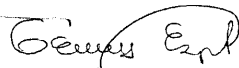
PRIMERO: cambiar el domicilio principal de la compañía SURYUNI S.A., al cantón Samborondon;

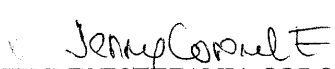
SEGUNDO: Reformar el Estatuto Social de la Compañía en su clausula quinta, para incluir las reformas efectuadas al capital social, el mismo que dirá: "QUINTA DOMICILIO.- La compañía tiene su Domicilio principal en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la Republica del Ecuador o del exterior." y.

TERCERO: Autorizar a la Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva, y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

El Presidente consulta a los presentes si no desean tratar algún otro asunto a lo que éstos responden con una negativa. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo la secretaria a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar el acta, con lo cual termina la presente Junta a las 12h35, 19 de octubre de 2010.-


LUIS EFRAEN CORONEL ARGUDO
PRESIDENTE
ACCIONISTA


GENNY EVANGELINA ESPINOZA ARGUDO
GERENTE GENERAL-SECRETARIA
ACCIONISTA ✓


JENNY ESTEFANIA CORONEL ESPINOZA
ACCIONISTA ✓

SURYUNI S.A.

Guayaquil, 22 de Mayo del 2007

Señora Eco.

Genny Evangelina Espinoza Argudo

Ciudad.-

De mis consideraciones:

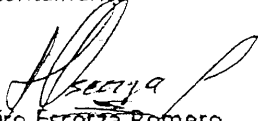
Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SURYUNI S.A.** en sesión celebrada el día hoy, tuvo el acierto de designar a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos Sociales de la compañía.

Correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el Presidente.-

Reemplaza en sus funciones a la señora Nieves Edith Tuset Alfaro con C.I. # 0907717219. Nombramiento inscrito con fecha 2 de Marzo del 2004.

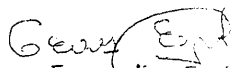
SURYUNI S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 19 de Enero del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas 20.494 a 20.506, número 3.059 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 4.945 del repertorio, con fecha 25 de Febrero del 2.004.

Atentamente

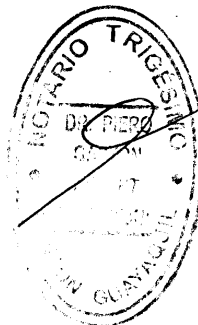


Ramiro Escorza Romero
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía SURYUNI S.A. dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil.- Guayaquil, 22 de Mayo de 2007



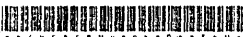
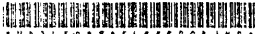
Eco. Genny Evangelina Espinoza Argudo
C.I. # 0102636909



NUMERO DE REPERTORIO: 27.021
FECHA DE REPERTORIO: 30/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 09:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta de Mayo del dos mil siete queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SURYUNI S.A.,
a favor de GENNY EVANGELINA ESPINOZA ARGUDO, a foja
59.769, Registro Mercantil número 10.703.

ORDEN: 27021



**REGISTRO
MERCANTIL**

REVISADO POR:

16

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010263690-9

ESPINOZA ARGUDO GENNY EVANGELINA

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

20 NOVIEMBRE 1987

010-0066 03436

AZUAY/CUENCA

1987

Geny Espi



EQUATORIANA*****

CASADO LUIS EFREN CORONEL ARGUDO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MANUEL ESPINOZA TAPIA

BLANCA ARGUDO ARGUDO

GUAYACIL 22/08/2001

22/08/2017

REN 1201775

Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

136-0007

0102636909

NUMERO CEDULA

ESPINOZA ARGUDO GENNY EVANGELINA

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
PARROQUIA

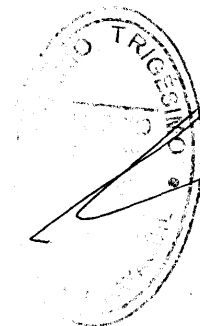
SAMBORONDON
CANTON
LA PUNTILLA
ZONA

Presidente de la Junta

CIUDADANO (A):

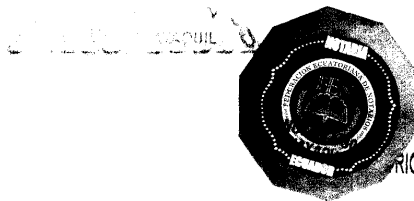
Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



DR. PIERO AYCART
VINCENZINI
NOTARIO
TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON AYCART
VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
CUARTA COPIA CERTIFICADA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SURYUNI S.A. LA MISMA QUE SELLO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO. DE TODO LO CUAL DOY FE-



Piero Vincenzini
TRIGESIMO DE CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2006



057-0002

NÚMERO

0908475232

CEQUJA

BAJAÑA BAJAÑA PEDRO ANIBAL

GUAYAS
PROVINCIA
TANGU
PARROQUIA

GUAYAS
CANCÓN
CANTÓN GUAYAS - SAMANES
ZONA

F. VERIFICACIÓN DE LA JUNTA



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SURYUNI S.A., celebrada ante EL **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10-0008239** dictada el **VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ**, por el **Ab. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS**, he tomado nota de **LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**. Guayaquil **TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.-**


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÈSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





DOCTOR OSWALDO BOLIVAR FLORENCIA PEÑA, Notario Provisional Vigésimo
Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo dispone el Artículo **TERCERO** de la Resolución
No. **SG-IIG/2010-G-10-0008239**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 29 de
noviembre del 2010, se tomó nota en la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE**
LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA SURYUNI S.A. celebrada el 19 de Enero del
2004, la **APROBACIÓN** de la escritura pública que contiene el Cambio de Domicilio y Reforma
de Estatuto de la **COMPAÑÍA SURYUNI S.A** celebrada el 25 de Octubre del 2010, ante el
Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, Veinticinco de Enero del dos Mil Once.** 8

Dr. Oswaldo B. Florencia Peña
Notario Provincial Vigésimo
Primero del Cantón Guayaquil



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio:

2011— 814

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinticinco de Febrero de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 696 a 705 con el número de inscripción 122 celebrado entre: ([COMPAÑIA SURYUNI S A en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([ESPINOZA ARGUDO GENNY EVANGELINA con el cargo GERENTE GENERAL]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-10-0008239] de fecha [Veintinueve de Noviembre de Dos Mil Diez].



Ab. Jorge Cuñeja Arias
Registrador de la Propiedad.



NUMERO DE REPERTORIO: 12.574
FECHA DE REPERTORIO: 03/mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:58



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha diez de Marzo del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0008239, dictada el 29 de noviembre del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Domicilio** de la compañía **SURYUNI S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón **Samborondón** y la **Reforma del Estatuto**, de fojas 22.077 a 22.092, Registro Mercantil número 4.159.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 12574



S

REVISADO POR:



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA